COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 052 DE 2025
CONTRATO 491 DE 2026

Oferente
SUMINISTROS WILLY S.A.S.
Nit. 901659521-3
R/L WILSON HUMBERTO PESCA SANDOVAL
C.C. 9.395.623 DE SOGAMOSO
CL 02 A 45
wilsonpescasandoval@hotmail.com
3208036956
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 052 de 2026

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 052 de 2026, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	"ADQUSICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA NO. 3 BATALLA DE BÁRBULA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".
VALOR DEL CONTRATO	:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($48.240.000,00)
PLAZO DE EJECUCION	:	UN (01) MES

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad y buen estado de los elementos especificados en la ficha técnica.
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos y/o productos, durante la vigencia del contrato.
- Cumplir con el suministro de los elementos requeridos para el apoyo en las fechas y horas estipuladas por la supervisora.
- Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, originales y homologados de primera calidad.
- Acreditar que cuenta con autorización vigente para la comercialización de prendas, uniformes, accesorios y demás elementos de uso privativo de las Fuerzas Militares, mediante la presentación de la certificación suscrita por el representante legal y copia del respectivo permiso expedido por la autoridad militar competente, de conformidad con la Resolución. La autorización deberá comprender la comercialización de los elementos objeto del contrato dentro de la jurisdicción de la Décima Cuarta Brigada, incluido el municipio de Puerto Boyacá, y su actividad deberá desarrollarse atendiendo las disposiciones legales vigentes, las restricciones previstas en el Decreto 938 de 1988 y las condiciones establecidas en el respectivo permiso.
- Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión
- Los elementos se deben ingresar por parte del Almacén Municipal.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 052 DE 2025
CONTRATO 491 DE 2026

- Anexar certificación de recibo a satisfacción por parte del Batallón de Infantería N° 3 Batalla de Bárbula del Municipio.
- Asumir el transporte de los materiales, así como sus despachos y entrega oportunas en el sitio acordado para el cumplimiento del plazo establecido.
- Efectuar las actividades del objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que sean formulados por la Administración Municipal por intermedio del supervisor del contrato, siempre y cuando estén dentro del objeto del mismo.
- Elaborar y presentar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- En el evento de presentarse un daño en los elementos por parte del contratista, se hará la respectiva reposición.

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOTAS MILITARES DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO (NORMA NTMD-0099-A5). TALLAS SURTIDAS (PAR)	PAR	60	$339.000	$20.340.000
2	SOBRECARPA O CINTELA COLOR CAMALEÓN. ACORDE A LA NORMA TECNICA NTMD-0171-A2	UNIDAD	60	$465.000	$27.900.000
				SUBTOTAL	$40.537.815
				IVA	$7.702.185
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$48.240.000

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir como una bolsa por CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($48.240.000,00), incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, según certificado de disponibilidad presupuestal

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.050138
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.25.2026 FECHA DE VENCIMIENTO DIC.31.2026
CONCEPTO	2026.SGCC.24.02.266.SUR "ADQUSICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA NO. 3 BATALLA DE BÁRBULA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 48.300.000,00 SON. CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	FSC-FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
DEPENDENCIA	FSC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	FSC-7-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FSC-7-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	FSC-7-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	25-9-15-572-00067 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.01.002 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
FUENTE O RECURSO	708 - FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET
PRODUCTO MGA	4501029 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO CPC	2933002 - BOTAS ALTAS DE CUERO PARA HOMBRE
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 20.400.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.01.002 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO
FUENTE O RECURSO	708 - FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET
PRODUCTO MGA	4501029 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
PRODUCTO CPC	2716002 - TOLDAS Y TIENDAS DE CAMPAÑA
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 27.900.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 052 DE 2025
CONTRATO 491 DE 2026

2.4. FORMAS DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago final del cien por ciento (100%), previa presentación de actas de recibo final, liquidación final e informes de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- Garantía de Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- Calidad de los bienes. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (06) meses más

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal-SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 08 días del mes de septiembre de 2026, por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyectó: Felipe Álzate D.
Revisó y Aprobó: Angelica Rubiano G.